



cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

Decreto del día 20 de Abril de 1804 sobre cuota a pagar en esta villa de Sumilla a virtud de un decreto del día 20 de Abril año de mil ochocientos

cuatro y quince del Rey D. Fernando VII del Rey y Juan^{to} Av^{to} de Encomienda Alcalde ordinario en ambas ciudades, D. Pedro Cosas & López D. Justo del Puro del Rey y Pedro Ramirez vante Regidor y D. Esteban Tomas voviano Mg. Mayor, con las Justicias y Regidores de esta villa, intervinieron de el Sr. D. Miguel Pelayo fiscal indico y Procurador de la misma y de forma de uning, acuerdos de esta Caballeria el Sr. Martin Molina Regidor y Sr. Diputado, citando juntos y congregados en sus salar coninteratas como lo han de uso y costumbre, previa citacion ante dicho ayuntamiento igualmente de el Sr. D. Juan Justiano Comisionado por el Rey y Supremo Consejo de Castilla en virtud del

Provision de veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos y dos, a fin de establecer la cuota que corresponde a la consolidacion de reales por el el sobre precio del dicho ochomz. unque

